Asunción, 10 de noviembre de 2015.

ICEO Nº 135/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 70/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ FALCON" - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Ing. Edilberto Aguilera y el Sr. Rubén Centurión**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSE FALCON – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSE FALCÓN" – SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 6.038** de fecha 06 de octubre de 2015, con **ID N° 292.889**. El sistema de adjudicación es "**Por el Total**"; por un monto mínimo de **GS. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 300.000.000** (guaraníes trescientos millones), por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	PROTEK S.R.L.	833/15	220-420
2	EXTINTORES ASUNCION S.A.	831/15	552-218
3	GLORIA CAROLINA ESCOBAR SARABIA	835/15	203-442
4	GLORIA FRANCISCA SARABIA	834/15	205-144
5	GUILLERMO EMILIO PAREDES SILVA	836/15	591-492
6	LA ALPACA	832/15	211-972
7	FIRE MASTER S.R.L.	829/15	311-847
8	REGIMIENTO 8 S.A.	830/15	552-271

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 30 de octubre de 2015.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
LA ALPACA S.R.L.	210.606.500	30/10/15	28/03/16	9.000.000

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **LA ALPACA S.R.L.**: presenta un original de la oferta. **No presenta**: Plan general de trabajos ni Certificado de Origen Nacional.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL, se adjunta como ANEXO B el Informe Documental, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 193/15** de fecha 03 de noviembre de 2015, cuya conclusión se resume:

- **LA ALPACA S.R.L.: NO CUMPLE con la correcta presentación del Formulario de oferta (Documento Sustancial,** La cotización del Ítem 1 en la Columna de Unidad de Medida de la lista de Precios no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto la oferta de la firma **LA ALPACA S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA.**

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSE FALCÓN" - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM, Declarar DESIERTO,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta presentada no reúne las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
CSJ

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

RUBEN CENTURIÓN
Jefe
Dpto. Prevención y Seguridad

Ing. Edilberto Aguñera
Jefe Dpto. Mantenimiento
Técnico

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General